

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VERSIÓN	002
			VIGENCIA	2025-12-30

PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – PTEE



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E.

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN	002
		VIGENCIA	2025-12-30

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
3. Plataforma Estratégica
4. Términos y definiciones
5. Marco normativo o base legal
6. Responsable
7. Estructura documental
 - 7.1. Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE
 - 7.1.1. Acción estratégica 1: Administración del Riesgo
 - 7.1.2. Acción estratégica 2: Redes y Articulación
 - 7.1.3. Acción estratégica 3: Modelo de Estado Abierto
 - 7.1.4. Acción estratégica 4: Iniciativas Adicionales
8. Bibliografía

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN	002
		VIGENCIA	2025-12-30

Lista de tablas

Tabla 1. Marco normativo del PTEE.....	8
Tabla 2. Acciones estratégicas del formato de seguimiento al PTEE	9
Tabla 3. Acción estratégica 1. Gestión del riesgo	11
Tabla 4. Acción estratégica 2. Redes y Articulación.....	12
Tabla 5. Acción estratégica 3. Cultura de legalidad y el Estado Abierto	13
Tabla 6. Acción estratégica 4. Iniciativas adicionales	14

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VERSIÓN	002
			VIGENCIA	2025-12-30

1. Introducción

El Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., como entidad pública del sector salud, reconoce que su legitimidad y sostenibilidad dependen en gran medida de la confianza que genera entre sus usuarios, colaboradores y demás grupos de interés. En un entorno institucional comprometido con la mejora continua y el fortalecimiento de la confianza pública, la ética y la transparencia se consolidan como principios fundamentales para una gestión íntegra, eficiente y orientada al bienestar de la comunidad.

En concordancia con los lineamientos establecidos por la Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024, las directrices de la Circular Externa 2022151000000053-5 DE 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y la Resolución No. 001339 del 27 de noviembre de 2024 , el Hospital adopta e implementa su Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, como una herramienta estratégica para la prevención, detección y mitigación de los riesgos asociados a actos de corrupción, soborno, fraude, conflicto de intereses y opacidad, en todos los niveles de la organización.

Este programa no solo responde al deber legal de fortalecer los mecanismos de integridad institucional, sino que también es reflejo del compromiso ético que orienta la misión del Hospital: garantizar servicios de salud con calidad, seguridad y enfoque humanizado. El PTEE articula procesos de gestión de riesgos, seguimiento, formación y participación ciudadana, integrando buenas prácticas de gobernanza, cultura de la legalidad y promoción del Estado Abierto, conforme a lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Con este documento, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. reafirma su voluntad de ser una institución ejemplar en su actuar, en la cual cada decisión y actuación administrativa se fundamenta en la honestidad, la responsabilidad, el respeto y la rendición de cuentas, contribuyendo así a la consolidación de una cultura institucional íntegra, transparente y orientada al servicio de la comunidad.

2. Objetivos
2.1. Objetivo General

Fortalecer la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética pública y la integridad institucional en el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial –PTEE, como herramienta que permita identificar, mitigar y controlar los riesgos asociados a la corrupción, el soborno, el fraude y los conflictos de interés, promoviendo el cumplimiento normativo, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y gestionar los riesgos para la integridad pública tales como el conflicto de intereses, corrupción, soborno, fraude y el lavado de activos, mediante la implementación de instrumentos de prevención y mitigación definidos por la entidad.
- Promover una cultura de legalidad y ética empresarial, a través de estrategias permanentes de formación, comunicación, participación y fortalecimiento de los valores institucionales entre servidores públicos, contratistas, usuarios y demás partes interesadas.
- Fomentar la transparencia activa mediante el cumplimiento de las obligaciones legales de acceso a la información, la rendición de cuentas y el registro de datos relevantes en plataformas oficiales como SECOP, SIHO y SIGEP, facilitando el ejercicio de control social en la gestión pública.

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VERSIÓN	002
			VIGENCIA	2025-12-30

3. Plataforma Estratégica

MISIÓN

Somos un Hospital Departamental, que presta servicios de salud seguros y humanizados, con estabilidad financiera, responsabilidad social; centrados en el usuario y su familia, contribuyendo a su salud y bienestar.

VISIÓN

En el año 2030, Seremos una Empresa Social del Estado, de alta complejidad, líder en atención segura y humanizada; orientado a la responsabilidad social, basados en el desarrollo sostenible, ambiental y financiero.

VALORES

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

PRINCIPIOS

Vocación de Servicios: Se tiene la mejor disposición para servir, brindando una atención generosa, amable y efectiva, con el interés legítimo de dar soluciones reales a los usuarios y sus familias.

Proteger los Bienes Institucionales: En ejercicio de la ética de lo público y en el entendido que los bienes públicos son sagrados, todos los funcionarios sin excepción velarán por la protección de los bienes del HDML.

Uso responsable de la Comunicación: Se hará uso responsable de la información institucional, aplicando la reglamentación y utilizando los canales y medios establecidos por el hospital para tal fin.

Humanización: Se velará por garantizar un trato humano y se valora la participación de la familia en el proceso de salud y enfermedad del paciente.

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VERSIÓN	002
			VIGENCIA	2025-12-30

4. Términos y definiciones

Canal de denuncias: Mecanismo dispuesto por la entidad para que funcionarios, contratistas, usuarios o terceros puedan reportar, de forma confidencial, segura y sin represalias, posibles actos irregulares, contrarios a la ética o a la ley.

Conflicto de intereses: Situación en la que un servidor público, contratista o tercero tiene un interés personal, familiar o económico que puede influir o parecer influir indebidamente en el cumplimiento imparcial de sus deberes. (Función Pública, 2019)

Corrupción: Uso indebido del poder público o privado para obtener un beneficio personal o grupal, en detrimento del interés general. Incluye conductas como peculado, cohecho, concusión, entre otras. (Función Pública, 2011)

Cultura de la legalidad: Conjunto de creencias, actitudes y comportamientos compartidos en una organización que promueven el respeto a la ley, la ética, la rendición de cuentas y el rechazo a la corrupción.

Estado abierto: Modelo de gestión pública basado en los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación, que busca fortalecer la confianza, la legitimidad institucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Ética empresarial: Conjunto de valores, principios y normas que orientan el comportamiento de todos los miembros de la institución, promoviendo la honestidad, la responsabilidad, el respeto y la integridad en todas sus actuaciones.

Fraude: Cualquier acto deliberado de engaño, manipulación o falsedad que se realiza con el fin de obtener ventajas ilegales o indebidas para sí mismo o para terceros, afectando el patrimonio, la transparencia o la legalidad en la gestión pública. Incluye prácticas como la falsificación de documentos, alteración de registros, suplantación, desvío de recursos, entre otros.

Integridad: Adhesión plena a los principios éticos, morales y legales que guían la conducta de las personas en la función pública. Implica actuar con rectitud, coherencia y responsabilidad en todos los ámbitos.

Oficial de cumplimiento: Funcionario responsable de liderar y supervisar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE. Dentro de sus funciones se incluyen: coordinar acciones preventivas frente a riesgos de corrupción, soborno, fraude, conflicto de intereses y opacidad; velar por el adecuado funcionamiento de los canales de denuncia; hacer seguimiento al cumplimiento normativo en materia de transparencia y liderar la implementación y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), conforme a los lineamientos nacionales.

Opacidad: Falta de claridad, apertura o acceso a la información relacionada con la gestión pública, que dificulta la rendición de cuentas y el control ciudadano. Se manifiesta cuando se oculta, restringe o dificulta el conocimiento de decisiones, procesos o el uso de recursos públicos, afectando la transparencia institucional.

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Herramienta que permite identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados al uso indebido de la entidad con fines ilícitos. Forma parte integral del componente gestión de riesgos del PTEE y debe estar alineado con los estándares de la Secretaría de Transparencia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN	002
		VIGENCIA	2025-12-30

Soborno transnacional: Acto de prometer, ofrecer o entregar dádivas, pagos o beneficios indebidos a un servidor público extranjero para obtener ventajas indebidas en el desarrollo de actividades comerciales internacionales. (Función Pública, 2016)

Transparencia: Principio rector de la gestión pública que garantiza el acceso abierto, claro, completo y oportuno a la información sobre el funcionamiento de la administración, promoviendo el control social y la rendición de cuentas. (Función Pública, 2014)

Transparencia activa: Obligación legal de las entidades públicas de divulgar de manera permanente, proactiva y accesible la información de interés general, sin necesidad de requerimiento previo por parte de los ciudadanos. Incluye datos sobre estructura, contratación, presupuesto, normatividad y desempeño institucional.

5. Marco normativo o base legal

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. se implementa en cumplimiento de la normativa colombiana vigente en materia de integridad, ética pública, lucha contra la corrupción y buenas prácticas organizacionales. Esta normatividad establece los lineamientos que deben seguir las entidades públicas para prevenir riesgos como el soborno, el fraude, el conflicto de intereses y la opacidad administrativa.

En el caso particular del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., y conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 1122 de 2024, se opta por la implementación exclusiva del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en tanto que: *“Respecto de las entidades obligadas a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública, pero que operan dentro de un mercado, industria o sector en el que se exija por parte de la autoridad de inspección, vigilancia y control un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, podrán implementar únicamente el Programa Empresarial y se entenderá que cumplen con su obligación respecto del Programa Público.”* (Función Pública, 2024)

De esta manera, la adopción del PTEE por parte del Hospital cumple a cabalidad con lo exigido en materia de ética y transparencia pública, ajustándose tanto al marco técnico como a la normatividad sectorial que regula su funcionamiento como entidad prestadora de servicios de salud.

Las principales disposiciones aplicables son:

NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011– Estatuto Anticorrupción	Artículo 73	Establece medidas para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en el sector público y privado. En su artículo 73 crea la obligación para las entidades públicas de implementar estrategias institucionales para la lucha contra la corrupción.
Ley 2195 de 2022	Artículo 31	Modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, ampliando y fortaleciendo los mecanismos para la transparencia, el control social, la rendición de cuentas y la implementación de Programas de Transparencia y Ética Pública o Empresarial. Precisa responsabilidades frente a la gestión de riesgos de corrupción, conflicto de intereses y transparencia en la contratación.
Ley 1778 de 2016 – Ley Antisoborno Transnacional	Artículo 20, 23	Establece responsabilidades administrativas de las personas jurídicas por actos de soborno a

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE		VERSIÓN	002
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VIGENCIA	2025-12-30

NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
		servidores públicos extranjeros, incluyendo medidas para la implementación de programas de cumplimiento orientados a prevenir estas prácticas.
Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Artículo 2 y siguientes	Regula el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, los principios de transparencia activa y rendición de cuentas, y las obligaciones de publicación por parte de las entidades públicas.
Decreto 1122 de 2024	Todo el decreto, en especial el Artículo 2.1.4.4.1.1. Parágrafo 2	Define los lineamientos técnicos para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública y Empresarial (PTEP y PTEE), estableciendo componentes, acciones estratégicas, procesos asociados, estructura, evaluación y monitoreo.
Circular Externa 202215100000053-5 DE 2022	Punto 2. Instrucciones	La Superintendencia Nacional de Salud imparte directrices a las entidades del sector salud sobre la adopción del PTEE, con énfasis en la prevención del soborno transnacional, el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y el cumplimiento normativo.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Dimensión Información y Comunicación, Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Instrumento de articulación institucional que orienta a las entidades públicas hacia el cumplimiento de sus funciones con transparencia, integridad, eficiencia y control social, al cual debe articularse el PTEE como metodología de cumplimiento.
Resolución No. 001339 del 27 de noviembre de 2024		<i>“Por medio del cual se aprueba el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.”</i>

Tabla 1. Marco normativo del PTEE

6. Responsable

El Oficial de Cumplimiento será el responsable de gestionar el programa, así como garantizar la difusión, socialización y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) por parte de todos los servidores públicos, colaboradores, contratistas y demás personal vinculado al Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. Para ello, deberá liderar procesos de capacitación y sensibilización institucional, así como asegurar su publicación en medios oficiales como la página web de la entidad y el software DARUMA.

7. Estructura documental

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Circular Externa 202215100000053-5 DE 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. realizó la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) hacia la adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Esta transformación responde a las directrices más recientes en materia de ética, transparencia y

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VERSIÓN	002
			VIGENCIA	2025-12-30

anticorrupción, integrando estándares más robustos de integridad, cumplimiento normativo y responsabilidad organizacional.

En consecuencia, se da cierre formal al seguimiento del PAAC y, a partir de la vigencia 2025, se establece el formato institucional [\[DE-F-22\] Formato de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE](#), como instrumento oficial de control, monitoreo y mejora continua del programa.

7.1. Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE

El proceso de Direccionamiento Estratégico será responsable de realizar la actualización anual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Asimismo, le corresponde efectuar el seguimiento y control sobre la implementación y el avance de las actividades previstas en el programa, en articulación con las áreas responsables.

Por su parte, la Oficina de Control Interno tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento en la elaboración y publicación del PTEE, la cual deberá llevarse a cabo durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a cada fecha de corte establecida (mayo, septiembre y enero).

El seguimiento al PTEE se realiza de forma cuatrimestral (tres veces al año) manejando sus cortes de seguimiento así:

- Con corte a 31 de abril
- Con corte a 30 de agosto
- Con corte a 31 de diciembre

El formato de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE se encuentra conformado con la siguiente estructura (Secretaría de Transparencia Gobierno de Colombia, 2025):

ACCIONES ESTRATÉGICAS
1. Administración de Riesgos
2. Redes y Articulación
3. Modelo de Estado Abierto
4. Iniciativas adicionales

Tabla 2. Acciones estratégicas del formato de seguimiento al PTEE

A continuación, se describen cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Empresarial:

7.1.1. Acción estratégica 1: Administración de Riesgos

Esta acción tiene como objetivo principal identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar la integridad institucional del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., particularmente aquellos asociados a actos de corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y opacidad. La adecuada gestión de estos riesgos fortalece el control interno, promueve el cumplimiento normativo y protege la confianza ciudadana.

La acción estratégica se divide en varios subcomponentes estratégicos, los cuales agrupan las actividades clave que permiten anticiparse a los factores de riesgo y aplicar medidas correctivas o preventivas. Estos subcomponentes incluyen:

Mapa de riesgos de integridad pública: Actualización, seguimiento y fortalecimiento del Mapa de Riesgos de Integridad Pública, que integra los riesgos asociados a SARLAFT, SICOF y PTEE, mediante

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN	002
		VIGENCIA	2025-12-30

la identificación, evaluación, control y monitoreo periódico de los riesgos de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás riesgos de integridad. Este ejercicio incorpora los resultados del seguimiento trimestral, los cambios en el contexto interno y externo del Hospital y la evaluación de la efectividad de los controles implementados, con el fin de prevenir y mitigar posibles afectaciones a la gestión institucional.

Canales de denuncia: Monitoreo permanente del Canal de Denuncias institucional SICOF, verificando su adecuado funcionamiento, accesibilidad y uso efectivo, así como la correcta aplicación de la ruta establecida para la recepción, análisis, gestión e investigación de las denuncias. Adicionalmente, se realiza la consolidación y socialización periódica de la información sobre las denuncias recibidas y las acciones adoptadas, garantizando la confidencialidad del denunciante y el fortalecimiento de la transparencia y la cultura de legalidad en la entidad.

Debida diligencia: Implementación y seguimiento de los procedimientos de debida diligencia orientados a prevenir riesgos de LA/FT/FPADM, corrupción y conflictos de interés, mediante la verificación, actualización y control de la información de funcionarios, contratistas, proveedores y demás partes relacionadas. Este proceso incluye el diligenciamiento oportuno y completo de los formatos institucionales y aplicativos, la validación de la cobertura del personal y la evaluación periódica de la calidad de la información, como mecanismos para fortalecer la prevención, detección y mitigación de riesgos de integridad.

ACCIÓN ESTRATÉGICA N.º 1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS				
Subcomponentes	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles establecidos en los riesgos del Mapa de Riesgos de Integridad Pública (SARLAFT – SICOF – PTEE)	Informe de seguimiento a Riesgos SARLAFT-SICOF-PTEE	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Socializar el informe trimestral de riesgos institucionales ante el Comité de Riesgos.	Acta del Comité de Gestión de Riesgos	Gestión de Calidad	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Actualizar el mapa de riesgos cuando se identifiquen cambios en el contexto interno o externo del Hospital.	Publicación del Mapa de Riesgos en la Página Web de la entidad y en DARUMA	Gestión de Calidad	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
2. Gestión de riesgos LA/FT/FP	Socializar el informe trimestral de cumplimiento SARLAFT ante la Gerencia, Control Interno y Revisoría Fiscal	Informe trimestral de cumplimiento SARLAFT Acta donde se socializa el informe a la Gerencia Correo electrónico remitido a Control Interno y Revisor Fiscal con el informe de cumplimiento	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/12/2026
	Gestionar de manera oportuna los controles del subsistema de riesgo de SARLAFT identificados en el Hospital Departamental Maria Inmaculada	Informe de seguimiento a Riesgos SARLAFT-SICOF-PTEE	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Realizar seguimiento periódico al Canal de Denuncias SICOF, verificando su funcionamiento y uso.	Informe consolidado de denuncias recibidas por el Canal de Denuncias SICOF manteniendo la	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
3. Canales de Denuncia				

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE		VERSIÓN	002
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VIGENCIA	2025-12-30

ACCIÓN ESTRATÉGICA N.º 1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS				
Subcomponentes	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
4. Debida diligencia		confidencialidad del denunciante		
	Socializar el estado de las denuncias y acciones adoptadas ante el Comité de Conducta y Buen Gobierno.	Acta de Comité de Conducta y Buen Gobierno donde se socialice la gestión de denuncias recibidas	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Mantener la oportunidad y calidad de la información referente al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM	Correcto diligenciamiento y cobertura de registro a todo el personal HDMI del Formato de Conocimiento del proveedor, contratista y cliente SARLAFT/FPADM-COF	Talento Humano Oficina de Contratación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Asegurar el registro de la declaración de conflictos de interés por parte de los funcionarios de la entidad	Certificación de la cobertura del personal que ha presentado la declaración de conflictos de interés mediante "Aplicativo por la Integridad Pública", acompañada del listado del personal verificado.	Talento Humano	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Asegurar el registro de la declaración de conflictos de interés por parte de los contratistas de la entidad	Certificación de la cobertura del personal que ha presentado la declaración de conflictos de interés mediante formato [GJ-F-34], acompañada del listado del personal verificado.	Oficina de Contratación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026

Tabla 3. Acción estratégica 1. Gestión del riesgo

7.1.2. Acción estratégica 2: Redes y Articulación

Tiene como finalidad fortalecer la articulación interna y externa del HDMI en materia de integridad, transparencia y ética empresarial. Se busca consolidar canales efectivos de comunicación y colaboración entre las distintas áreas de la entidad, así como con actores del entorno institucional, social y territorial.

A través de este componente, se promueve la creación y fortalecimiento de comunidades internas de práctica, el funcionamiento de instancias colectivas como comités institucionales, y la participación activa en redes de trabajo interinstitucionales que permitan el intercambio de experiencias, buenas prácticas y mecanismos de cooperación.

ACCIÓN ESTRATÉGICA N.º 2. REDES Y ARTICULACIÓN				
Subcomponentes	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1. Redes Internas	Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Actas del Comité de Gestión y Desempeño	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Socializar temas de integridad, riesgos y/o ética en los espacios de comité de Gestión de Riesgos, Comité de Gestión y	Actas de comités	Oficina Asesora de Planeación Talento Humano Control Interno	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		VERSIÓN	002
			VIGENCIA	2025-12-30

ACCIÓN ESTRATÉGICA N.º 2. REDES Y ARTICULACIÓN				
Subcomponentes	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	Desempeño, Comité de Control Interno y/o Comité de Conducta y Buen Gobierno		Gestión de Calidad	
2. Redes Externas	Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la Asociación de Usuarios	Actas de reunión de la Asociación de Usuarios donde se pueda evidenciar las inquietudes y aportes a las estrategias de transparencia y ética pública, fortaleciendo el control social.	SIAU	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026

Tabla 4. Acción estratégica 2. Redes y Articulación

7.1.3. Acción estratégica 3: Cultura de legalidad y el Estado Abierto

El componente de Cultura de legalidad y el estado abierto busca promover una cultura organizacional fundamentada en los principios de legalidad, integridad, acceso a la información pública y transparencia activa, fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

Las acciones comprendidas en este componente se orientan a garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 sobre el derecho fundamental de acceso a la información pública, así como a fomentar prácticas institucionales coherentes con los principios del Estado Abierto, mediante la generación, publicación y uso de información útil, veraz, accesible y oportuna.

Entre los subcomponentes que lo integran se destacan:

Transparencia activa y pasiva: Divulgación oportuna de información relevante sin necesidad de solicitud previa, y respuesta efectiva a requerimientos de acceso a la información.

Instrumentos de gestión de la información: Implementación, actualización y publicación del inventario de activos de información y el esquema de publicación.

Promoción del acceso ciudadano: Desarrollo de estrategias que garanticen la accesibilidad, inclusión y utilidad de la información, especialmente en materia de contratación, gestión administrativa y prestación de servicios de salud.

Rendición de cuentas: Planeación, ejecución y seguimiento de ejercicios institucionales de diálogo ciudadano que permitan informar, justificar y someter a evaluación pública las decisiones, acciones y resultados de la entidad.

ACCIÓN ESTRATÉGICA N.º 3. CULTURA DE LEGALIDAD Y EL ESTADO ABIERTO				
Subcomponentes	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1. Acceso a la información pública y transparencia	Asegurar el registro de los contratos en el SECOP – SIA Observa y SIHO.	Reporte Informe SIHO 2193 Reporte SIA OBSERVA Registro en SECOP II	Oficina de Contratación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
	Asegurar el registro de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios y contratistas en el SIGEP	Certificación cobertura del personal con declaración de bienes y rentas presentada	Talento Humano	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN	002
		VIGENCIA	2025-12-30

ACCIÓN ESTRATÉGICA N.º 3. CULTURA DE LEGALIDAD Y EL ESTADO ABIERTO				
Subcomponentes	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
		Relación de los funcionarios que presentaron la declaración de bienes y rentas	Oficina de Contratación	
	Asegurar el registro de hojas de vida en el SIGEP de funcionarios y contratistas	Certificación cobertura del personal con registro de hoja de vida presentado	Talento Humano	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
		Relación de los funcionarios que presentaron la hoja de vida	Oficina de Contratación	
	Garantizar la actualización de la información que se reporta mediante el canal de comunicación página Web en el módulo de Transparencia	Informe trimestral de administración del Portal Web	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
2. Integridad pública y cultura de legalidad	Realizar socialización Institucional del código de Integridad a todo el personal de la entidad	Actas de socialización Código de Integridad	Talento Humano	31/12/26
3. Diálogo y corresponsabilidad	Realizar campañas de difusión dirigidas a los grupos de interés respecto a la rendición de cuentas	Correos institucionales. Medios de comunicación; prensa, radio.	Oficina Asesora de Planeación	30/04/26
	Realizar la publicación del documento de rendición de cuentas.	Informe de RDC publicado en la página web hmi.gov.co	Oficina Asesora de Planeación	30/04/26
	Motivar a la ciudadanía de la audiencia de rendición de cuentas para que inscriban sus propuestas o necesidades de intervención, con el fin de que puedan ser clasificadas y respondidas en forma integral.	Formato de preguntas publicado en la web: hmi.gov.co	Oficina Asesora de Planeación	30/04/26
	Realizar la Audiencia por parte del representante legal.	Rendición de Cuentas 2025	Oficina Asesora de Planeación	30/04/26
	Publicar el acta y evaluación de la Rendición de Cuentas en la página web de la entidad durante los 10 días hábiles siguientes a la audiencia	Acta y Evaluación de la rendición de cuentas publicado en la web: hmi.gov.co	Oficina Asesora de Planeación Control Interno	30/04/26

Tabla 5. Acción estratégica 3. Cultura de legalidad y el Estado Abierto

7.1.4. Acción estratégica 4: Iniciativas adicionales

Este componente tiene como propósito impulsar acciones complementarias que fortalezcan la cultura institucional de integridad, ética y transparencia, y que respondan a las particularidades del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., más allá de los lineamientos mínimos establecidos por la normativa nacional.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, esta acción estratégica permite a las entidades públicas implementar estrategias voluntarias que contribuyan al logro de los objetivos del PTEE,

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN	002
		VIGENCIA	2025-12-30

ampliando su alcance mediante la innovación institucional, el enfoque diferencial, la participación activa de los grupos de interés y la incorporación de buenas prácticas internacionales.

Dentro de este componente se incluyen iniciativas como:

Racionalización de trámites: Adopción de medidas orientadas a simplificar, automatizar o eliminar trámites internos y externos que resulten innecesarios, redundantes o ineficientes. Su finalidad es mejorar la experiencia del usuario, optimizar el uso de los recursos institucionales y prevenir focos de corrupción relacionados con la burocracia excesiva. En el marco del PTEE, esta iniciativa se implementa como una estrategia para promover servicios más ágiles, transparentes y accesibles.

Gestión de la información: Garantiza que los datos relevantes para la ciudadanía y el control social estén disponibles, accesibles y sean confiables, promoviendo la transparencia activa y la rendición de cuentas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA N.º 4. INICIATIVAS ADICIONALES				
Subcomponentes	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1. Identificar, actualizar y publicar trámites a racionalizar en el SUIT	Definir trámites a racionalizar y publicar en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Trámite actualizado en el Portal SUIT	Oficina Asesora de Planeación y Líderes de proceso	30/04/26
2. Seguimiento a los procesos racionalizados	Hacer seguimiento a los trámites racionalizados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Seguimiento a la racionalización del trámite (Actas, informes, evidencias fotográficas)	Oficina Asesora de Planeación	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
3. Difundir los trámites racionalizados	Divulgar el portafolio de trámites racionalizados en los canales de comunicación de la entidad	Publicación digital y/o física de los trámites racionalizados	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Comunicaciones	30/04/2026 31/08/2026 31/12/2026
4. Gestión de Información	Garantizar el cumplimiento de los Índices de transparencia y acceso la información ITA procuraduría	Acta de verificación de cumplimiento del ITA. Reporte de auditoría y calificación por parte de la Procuraduría 2026	Oficina Asesora de Planeación	30/09/26

Tabla 6. Acción estratégica 4. Iniciativas adicionales

8. Bibliografía

Función Pública. (28 de Enero de 2019). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de Ley 1952 de 2019:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90324>

Función Pública. (12 de Julio de 2011). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de Ley 1474 de 2011:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Función Pública. (02 de Febrero de 2016). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de Ley 1778 de 2016

Congreso de la República - Artículo 30.:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67542>

Función Pública. (06 de Marzo de 2014). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de Ley 1712 de 2014:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DE-PI-03
	PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	VERSIÓN	002
		VIGENCIA	2025-12-30

Función Pública. (30 de Agosto de 2024). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de Decreto 1122 de 2024

Presidencia de la Republica:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>

Secretaría de Transparencia Gobierno de Colombia. (11 de Junio de 2025). *YouTube*. Obtenido de

Capacitación en Programas de Transparencia y Ética Pública [Video]:

<https://www.youtube.com/watch?v=zcm97gJpZqQ>

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción de cambio	Fecha de aprobación
001	Versión inicial del documento.	20/01/2021
002	Se actualiza el documento de seguimiento al programa con el objetivo de dar a conocer el PTEE como estrategia de lucha contra la corrupción y el proceso de transición que tuvo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al PTEE. Se socializa mediante acta No. 040 de reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 06 de junio de 2025. Asimismo, se modifica el nombre del formato de “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021” a “PLAN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL” Se actualiza el documento con el logo nuevo de la institución, se socializa mediante acta N. 72 de 30/10/2025 de la oficina asesora de planeación	30/12/2025
003	Se realizó la actualización de la denominación de las acciones estratégicas y el ajuste de las actividades que integran el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) priorizadas para la vigencia 2026. Dichas modificaciones fueron socializadas y validadas mediante el Acta No. 46 del 27 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño,	

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Profesional especializado (Gestión de calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		